



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de enero de 2010.-

RESOLUCIÓN FG Nº 7 /10

VISTO:

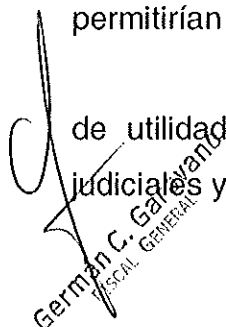
Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad adoptadas en XIV Cumbre Judicial Iberoamericana; la Acordada nº 5/2009 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; la Resolución CM nº 880/09, motivada a partir de la Nota FG nº 189/09; las Resoluciones nº 346/09 y 397/09 de esta Fiscalía General; la Nota CCAMP nº 03/09; la Nota FG nº 60/09 y la Actuación Interna nº 10318/09 de esta Fiscalía General; y;

CONSIDERANDO:

-|-

Que en marzo de 2008 a fin de garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, se elaboraron, en las XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, las llamadas "100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad", englobando en este documento un conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitirían a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial.

Que dichas Reglas establecen recomendaciones que pueden ser de utilidad en la actuación de los responsables de las políticas públicas judiciales y de los servidores y operadores del sistema judicial.


German C. Galvardo
FISCAL GENERAL

Que las mismas constituyen, sin duda alguna, una herramienta sumamente valiosa para todos los actores del sistema judicial pues brindan una guía, que no sólo nos invita a reflexionar sobre los problemas efectivos de acceso a la justicia de estos grupos vulnerables, sino que también nos comprometen a elaborar e implementar políticas públicas que solucionen el mencionado problema.

Que este Ministerio Público Fiscal entiende a las reglas como un estándar internacional de derechos humanos y es conteste con una visión que entiende al derecho no sólo como texto, sino también como práctica social.

Que consciente del rol preeminente que como garante en el acceso a la tutela judicial efectiva en caso de violación de un derecho tiene esta institución, la Fiscalía General reconoce su responsabilidad en materia de acceso a la justicia de las personas y grupos sociales en condición de vulnerabilidad.

Que en virtud de este posicionamiento institucional, ha sido política de este Ministerio Público Fiscal garantizar el ejercicio efectivo de los derechos prescriptos por la ley, brindar a las personas los medios que permitan actuar y defenderse; y los medios necesarios a los fines de asegurar una resolución a los conflictos de manera adecuada.

Que, en particular, desde las diversas oficinas a cargo de la Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos se han adoptado medidas tendientes a efectivizar las reglas que fueran reconocidas en el documento elaborado en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Que, en efecto, el establecimiento de la mencionada Secretaría General, mediante Resolución CM nº 436/07, resulta ser el primer paso para dar eficacia a la Regla nº 24 de dicho documento.

Que, en este sentido, dicha Secretaría General coordina, entre otras cosas, las reuniones con vecinos de las diferentes comunas de la Ciudad. Asimismo, efectuó las recomendaciones pertinentes para asistir a los testigos y víctimas extranjeros, recomendándose que se informe a los mismos respecto a



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

la posibilidad de utilizar la asistencia consular y la comunicación consular y al ACNUR (Res. FG n° 31/09).

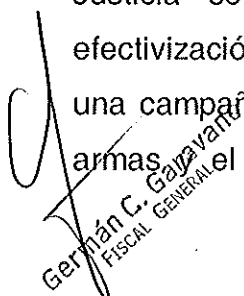
Que, a su vez, la mencionada Secretaría General ha elaborado dos formularios, a fin de notificar el archivo dispuesto por las Fiscalías de primera instancia, y otro con el objeto de que los denunciados habilitados por la normativa vigente puedan requerir la revisión del mencionado archivo, conforme lo establece el Código de Procedimiento Penal local (Res. FG n° 171/08 y Artículo 38 de la Ley 2303).

Que de igual modo, ha confeccionado los Manuales Operativos de las Unidades de Orientación y Denuncia (Res. FG n° 131/07) y de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo (Res. FG n° 88/07).

Que asimismo, esta Fiscalía General ha desarrollado un nuevo modelo de gestión de las Unidades Fiscales, mediante el dictado de la Resolución FG n° 41/09 permitiendo una mayor celeridad y eficacia en el trabajo de dichas dependencias, generando una respuesta ágil y eficaz al ciudadano.

Que en virtud de las Reglas elaboradas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, esta Fiscalía General ha requerido al Consejo de la Magistratura la creación de una Secretaría Judicial de Garantías y Derechos de la Población Vulnerable, con el objeto de proponer al Fiscal General planes y programas relativos a la promoción y defensa de las garantías y de los derechos de la población vulnerable (Nota FG n° 189/09). Que dicha solicitud motivó el dictado de la Resolución CM n° 880/09 disponiendo su creación.

Que en el marco de las funciones de la Oficina de Acceso a Justicia se han desarrollado diversas actividades relacionadas con la efectivización de las Reglas. En efecto, se encuentra en etapa de desarrollo una campaña en vía pública respecto a la promoción del uso indebido de las armas y el abuso del alcohol (Ref. AI n° 6609/08). También se encuentra


Gertrudis C. Galavani
FISCAL GENERAL

desarrollando el proyecto "Conociendo tus derechos" el cual tiene por objeto generar acciones que permitan eliminar la barrera que genera la falta de información. En el marco de dicho proyecto se ha promovido una campaña de concientización a los más chicos y a los jóvenes respecto a los derechos que poseen, a través del personaje "Gaturro" gracias a la desinteresada colaboración del diseñador gráfico Nik (Res. FG nº 02/08 y 328/08). También se han confeccionado tres clases de dípticos informativos (Res. FG nº 131/07).

Que, además, se ha desarrollado el Programa "Los Fiscales a la Escuela", por el cual se han incorporado a la currícula de las escuelas de nivel secundario de la ciudad puntos relativos a las mencionadas reglas, las cuales son trabajadas con los docentes previamente y luego, con los Fiscales y/o Secretarios en función de una visita que éstos realizan a los establecimientos (Disposición SGAJyDDHH nº 05/09).

Que la Oficina de Acceso a Justicia, también en el marco del proyecto "Conociendo tus Derechos", realizó las diligencias necesarias para alcanzar un Convenio Marco que fuera consignado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y este Ministerio Público Fiscal, por el cual se llevó adelante una campaña, a través de dípticos, afichetas y stickers informativos, dirigida a los jóvenes (Res. FG nº 142/09).

Que, de igual modo, se realizaron las medidas necesarias para alcanzar un convenio marco de Cooperación entre la Procuración General de la CABA y este Ministerio Público (Res. FG nº 333/08), por medio del cual se gestionó la presencia de un letrado perteneciente a dicho organismo a fin de brindar asesoramiento a las víctimas de delitos de competencia de esta ciudad, que requieran imprescindible intervención profesional y siempre que se encuentren imposibilitadas de afrontar los honorarios respectivos.

Que asimismo, se han creado las Unidades de Orientación y Denuncia (Res. FG nº 44/07), las que se encuentran en diversas comunas de la ciudad, facilitando el acceso a la justicia y evitando dispendios de tiempo y




**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

dinero a los habitantes de la Ciudad, en tanto se encuentran en las proximidades de sus hogares. A su vez, es de destacar el rol que cumplen los puestos de orientación que se encuentran en cada una de las unidades mencionadas, encargados de efectuar las derivaciones que resulten convenientes, brindando a todos los habitantes la información requerida para responder a su necesidad. Además, se han considerado las particulares características de ciertas comunas, razón por la cual se ha creado la Unidad Móvil de Orientación y Denuncia, destinada a desempeñar sus funciones en las zonas más vulnerables de la ciudad (Res. FG nº 199/09)

Que para dar cumplimiento al plan de descentralización previsto en la Res. FG nº 44/07, la mencionada Oficina ha generado las gestiones pertinentes para suscribir un Convenio entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y este Ministerio Público (Res. FG nº 174/08), por el cual se estableció un sistema de cooperación interinstitucional a través de la cesión de espacios por parte de la Subsecretaría de Atención Ciudadana. Además, se ha alcanzado otro Convenio de Colaboración en el mismo sentido, con la Corporación Buenos Aires Sur (Res. FG nº 409/09).

Que de igual modo, en el marco de sus funciones la Oficina de Acceso a Justicia ha confeccionado encuestas de satisfacción de los usuarios (Res. FG nº 52/08); ha generado la puesta en marcha una Cámara Gesell; ha establecido un sistema de Mediación temprana en las Unidades de Orientación y Denuncia (Res. FG nº 52/08); y ha promovido la firma de Convenios de capacitación y actividades académicas con el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente - ILANUD- (Res. FG nº 348/08), con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH- (Res. FG nº 346/08), con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas -CEJA- (Res. FG nº 197/08), y con la Fundación LIBRA para la


German Casarano
FISCAL GENERAL

implementación de nuevas políticas judiciales y difusión y aplicación de técnicas de resolución de conflictos (Res. FG nº 71/08).

Que por otro lado, la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo ha desarrollado un programa para la asistencia económica y jurídica a víctimas y testigos, como así también ha establecido una guardia pasiva de personal, de lunes a viernes entre las 21 horas y las 9 horas de la mañana, y durante los fines de semana y días feriados las 24 horas (Res. FG nº 382/09). Además, la mencionada oficina ha desarrollado programas de capacitación para el cuerpo de psicólogos que lo conforman.

Que dicha Oficina realiza un abordaje interdisciplinario de los casos que se presentan ante sus dependencias, existiendo personal capacitado en las distintas Unidades de Orientación y Denuncia. Finalmente, la Oficina mencionada confecciona los informes de Evaluación de Riesgo de las Víctimas y Testigos, como así también realiza los trámites necesarios para solicitar y controlar las medidas de protección que se otorguen a los mismos.

Que la Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos coordina además la Oficina Central Receptora de Denuncias –*cuyos procesos de recepción de denuncias han sido recientemente certificados como "Política de Calidad" por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación IRAM (Ver Res. FG nº 407/09)-*, la cual constituye un nexo, cercano y eficaz, con el habitante que necesita recurrir al sistema de justicia. La proximidad de dicha oficina se ve reflejada en la posibilidad de efectuar denuncias mediante el abonado telefónico gratuito, denominado "0800.33.FISCAL", como así también mediante correo electrónico o a través de nuestra página de internet.

Que además, en el marco de la Resolución CM nº 309/09 se ha creado la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, bajo la órbita de la Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos. Dicha Oficina desarrolla funciones en las mediaciones tempranas que se realizan en las Unidades de Orientación y Denuncia y en las Fiscalías.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**


Que la Secretaría General citada, en trabajo conjunto con la Oficina de Acceso a Justicia, ha realizado las gestiones necesarias para generar una acción conjunta con la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a partir de la cual las Unidades de Orientación y Denuncia se encuentran facultadas para recibir denuncias en las que se interprete que es competente la Justicia Nacional. En virtud de ello, se dispuso un mecanismo para remitir las actuaciones directamente a dicho tribunal, evitando los dispendios jurisdiccionales de planteos de incompetencia, o gastos innecesarios de los usuarios del sistema al tener que trasladarse a las dependencias competentes (Res. FG n° 145/09).

Que ambas dependencias también han elaborado un Protocolo de procedimiento para los casos de Usurpación, el cual articula la intervención de los organismos gubernamentales en dichos procesos (Res. FG n° 121/08).

-II-

Que las enormes diferencias sociales y culturales existentes en nuestra ciudad, en el país y en la región resaltan la necesidad de consolidar espacios de reflexión regionales que nos permitan implementar los tratados de derechos humanos a la luz de los contextos locales de los países latinoamericanos, intercambiando modelos de buenas prácticas que nos puedan ser útiles, al momento de definir políticas institucionales.

Que en ese marco, la titular de la Oficina de Acceso a Justicia, Dra. María Fernanda Rodríguez, estuvo trabajando durante el transcurso del año 2008 conjuntamente con representantes de la Defensoría Pública de Río de Janeiro, principalmente con la Dra. Rosane M. Reis Lavigne, en la elaboración de un proyecto que tenía por objeto la realización de un Taller de Análisis de las 100 Reglas de Brasilia.


Gertrudis C. Galavani
FISCAL GENERAL

Que se pensó en la necesidad de trabajar dichas temáticas en un taller de cooperación internacional, en el cual participaran representantes de los países del cono sur, a fin de proseguir eficacia a las Reglas de Brasilia en la región.

Que el mencionado taller se llevó a cabo en la Ciudad de Río de Janeiro, durante los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2009, participando en representación de este Ministerio Público Fiscal el Dr. Gabriel Unrein, Secretario General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos y la Dra. María Fernanda Rodríguez, titular de la Oficina de Acceso a Justicia.

Que dicho encuentro resultó ser sumamente valioso para toda la región pues sentó las bases del establecimiento de redes de cooperación internacional, a fin de fomentar la eficacia del uso de las Reglas en los diferentes países partícipes del taller que fueron: Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina (MERCOSUR).

Que entendiendo la importancia de dicho taller, se invitó al Dr. Diego Alejandro Scorza, representante del Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad, a participar del mencionado encuentro (Res. FG nº 397/09).

Que además, mediante Nota CCAMP nº 03/09, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público solicitó al Superior Tribunal de Justicia local que evalúe la posibilidad de dictar una acordada por la que adhiera a las "Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad", librándose, a su vez, la Nota FG nº 60/09.

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante la acordada nº 5/09 ha adherido a las mencionadas reglas, destacando que *"dichas Reglas resultan una valiosa herramienta en un aspecto merecedor de particular atención en materia de acceso a justicia, a cuyo efectivo mejoramiento el Tribunal se ha comprometido a contribuir..."*.

Que en el taller en cuestión, la metodología utilizada consistió en combinar talleres cerrados en los que se trabajaron ejes transversales como "Pobreza y Desigualdad", "Desafíos del Sistema de Justicia para la Inclusión de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Individuos y Grupos en Condición de Desigualdad”, y ejes temáticos como Género, Vivienda, Minorías y Encarcelados. Finalmente el tercer día se abrió un diálogo con la sociedad civil, en la que participaron grupos del tercer sector.


Que en este sentido, y frente a la coincidencia de todos los actores participantes de la necesidad de implementar un Plan de actuación del Poder Judicial, como instrumento de gestión que contenga acciones para la inserción de los grupos en situación de vulnerabilidad en el sistema de justicia, se suscribieron diversos documentos que contemplan directrices y compromisos asumidos por sus signatarios, en relación a cuestiones referidas a género, vivienda, encarcelados y minorías.

Que por tal motivo, corresponde en esta instancia confirmar y reafirmar los compromisos asumidos por los representantes de este Ministerio Público Fiscal en el referido taller, los cuales se incorporan como Anexo I, formando parte integrante de la presente.

-III-

Que por otra parte, este Ministerio Público Fiscal consciente de la importancia que revisten encuentros como el presente, y en el convencimiento de que tales acciones conjuntas resultan sumamente provechosas para los operadores del sistema, pero sobre todo para sus usuarios, renueva a través de la presente el compromiso asumido de realizar una nueva edición de este seminario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en octubre de 2010, recibiendo a los actores institucionales de los países de Latinoamérica, a fin de fortalecer los canales de colaboración y cooperación que mejorarán las capacidades de las instituciones que se encuentran comprometidas con la implementación efectiva de las “100 Reglas de Brasilia”.

Que por este motivo, y en la creencia de que el trabajo conjunto constituye una herramienta fundamental en la transformación en buenas


German C. Cravano
FISCAL GENERAL

prácticas de los compromisos asumidos por los participantes del taller realizado en Río de Janeiro, invito a participar de la organización de esta segunda edición del seminario al Superior Tribunal de Justicia de la CABA, a la Defensoría General de la Ciudad, a la Defensoría General de la Nación y al Consejo de la Magistratura de la CABA. Disponiéndose a tal fin, la conformación de un Comité de Organización del Taller que habrá de realizarse en el mes de octubre del año 2010.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad y los artículos 1, 17, 21 inc. 1º y concordantes de la Ley nº 1903;

**EL FISCAL GENERAL DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1: **Aprobar** el documento suscripto por los representantes de este Ministerio Público Fiscal en el "Taller de análisis de las 100 Reglas de Brasilia", desarrollado en la ciudad de Río de Janeiro el pasado 9, 10 y 11 de diciembre el cual se incorpora como Anexo I, formando parte integrante de la presente.

Artículo 2: **Invitar** a la Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, al Sr. Defensor General de la CABA, a la Sra. Defensora General de la Nación y al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la CABA a participar en la co-organización de la segunda edición del "Taller de Análisis de las 100 Reglas de Brasilia" a realizarse en el mes de octubre del año 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal fin, líbrense sendos oficios.

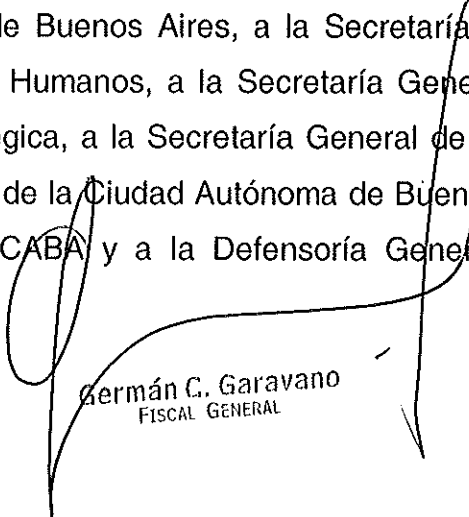
Artículo 3: **Conformar** un Comité de Organización del "Taller de Análisis de las 100 Reglas de Brasilia". A tal fin, invítese a cada uno de los titulares de las mencionadas instituciones a que designen representantes para que integren el mencionado Comité.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Artículo 4: Designar como miembro representante de este Ministerio Público Fiscal en el Comité de Organización del "Taller de Análisis de las 100 Reglas de Brasilia" a la Dra. María Fernanda Rodríguez, titular de la Oficina de Acceso a Justicia.

Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a todas las Unidades Fiscales, a las Fiscalías ante la Cámara de Apelaciones Penal, Contravencional y de Faltas, al Sr. Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos, a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, a la Secretaría General de Coordinación, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la CABA y a la Defensoría General de Nación. Cumplido, archívese.


Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

